



Fondos internacionales
de indemnización
de daños debidos a
contaminación por
hidrocarburos

Punto X del orden del día	IOPC/OCT19/5/5	
Fecha	22 de agosto de 2019	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A24	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC73	
Asamblea del Fondo Complementario	SA16	●

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN

Nota del Órgano de Auditoría

Resumen:	De conformidad con su mandato, el Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario deberá presentar un informe sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario. El informe sobre sus actividades figura en el anexo del presente documento.
Medidas que se han de adoptar:	<u>Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario</u> Tomar nota del informe del Órgano de Auditoría que figura en el anexo y examinar su recomendación relativa a la aprobación de los estados financieros de 2018.

1 Introducción

- 1.1 De conformidad con el mandato del Órgano de Auditoría común del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario, el Órgano de Auditoría deberá presentar, en cada sesión ordinaria de los órganos rectores, un informe sobre las actividades que ha realizado desde la sesión ordinaria anterior.
- 1.2 Este informe se reproduce en el anexo del presente documento.

2 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo de 1992 y Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 y a la Asamblea del Fondo Complementario a que tengan a bien:

- a) tomar nota de la información que figura en el presente documento y formular comentarios y facilitar instrucciones según sea necesario; y
- b) estudiar la recomendación del Órgano de Auditoría relativa a la aprobación de los estados financieros de 2018 (véase el párrafo 3.3.3 del anexo).

ANEXO

INFORME DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE DE 2018 Y JUNIO DE 2019

1 Introducción

- 1.1 En su sesión de octubre de 2017, la Asamblea del Fondo de 1992 eligió, para un periodo de tres años, a los seis miembros y al "experto externo" del Órgano de Auditoría común^{<1>} que se indican a continuación:

Makoto Harunari (Japón)
José Luis Herrera Vaca (México)
Michael Knight (experto externo)
Eugène Ngango Ebandjo (Camerún)
Birgit Sølling Olsen (Dinamarca)
Jerry Rysanek (Canadá) (presidente)
Vatsalya Saxena (India)

- 1.2 El 1 de febrero de 2019 el Director dio a conocer la triste noticia del fallecimiento de Jerry Rysanek (véase la circular IOPC/2019/Circ.2). En sus sesiones de abril de 2019 los órganos rectores designaron presidente del Órgano de Auditoría a Makoto Harunari (Japón). Además, crearon el puesto de vicepresidente, para el cual designaron a Birgit Sølling Olsen (Dinamarca).
- 1.3 El Órgano de Auditoría desarrolla sus actividades a través de un ciclo anual que consiste en tres reuniones. En el periodo que abarca el presente informe las reuniones tuvieron lugar el 7 de diciembre de 2018, el 26 de abril de 2019 y el 21 de junio de 2019.

2 Programa de actividades del Órgano de Auditoría

- 2.1 En su reunión inaugural en diciembre de 2017, el sexto Órgano de Auditoría trazó el programa de actividades de su mandato trienal y adoptó el programa de trabajo que figura en el apéndice I del presente informe. Este programa, que incluye todas las actividades básicas y en curso, se actualiza en cada una de sus reuniones y se presenta a los órganos rectores a efectos de información.
- 2.2 En la realización de su programa, el Órgano de Auditoría ha colaborado estrechamente con el Director y con la Secretaría, y ha tenido en cuenta al mismo tiempo el equilibrio que debe existir entre su función supervisora y las responsabilidades de la Secretaría en materia de gestión. Además, en el desarrollo de su labor ha sido siempre consciente de la necesidad de asegurarse de que su trabajo no imponga exigencias innecesarias a los recursos de la Secretaría.
- 2.3 Con el fin de cumplir las obligaciones que le impone su mandato, el Órgano de Auditoría basa su programa de actividades en seis objetivos principales, a saber ^{<2>}:
- a) comprobación de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC;
 - b) examen de la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC;
 - c) examen de los estados e informes financieros de los FIDAC;
 - d) fomento de la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC;

<1> En adelante, Órgano de Auditoría.

<2> Véase el mandato del Órgano de Auditoría en el documento IOPC/APR19/6/2, anexo, párrafo 5.

- e) gestión del proceso de selección del auditor externo; y
- f) realización de cualesquiera otras tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los FIDAC.

3 Cómo realizó su programa de actividades el Órgano de Auditoría

En esta sección se informa de la labor realizada por el Órgano de Auditoría en relación con cada uno de los seis objetivos principales de su programa de actividades, señalados en el párrafo 2.3 *supra*, en el periodo transcurrido desde la presentación de su último informe anual a los órganos rectores en octubre de 2018.

3.1 Comprobación de la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC

3.1.1 El Órgano de Auditoría desempeñó esta función básica principalmente mediante el examen de los sistemas de gestión y finanzas de los FIDAC y el estudio de la labor del auditor externo. En consonancia con lo que es habitual, en su reunión de diciembre de 2018 el Órgano de Auditoría se reunió con el auditor externo para revisar el programa de la auditoría de los estados financieros de los FIDAC correspondientes a 2018. El auditor externo llevó a cabo la auditoría provisional en marzo de 2019 y la definitiva en abril de 2019. El Órgano de Auditoría además examinó las respuestas del Director a las recomendaciones formuladas por el auditor externo, y las actualizaciones que realizó, una vez concluida su auditoría de los estados financieros de 2018, así como sus respuestas y actualizaciones de años anteriores cuando procedió.

3.1.2 Si bien el Órgano de Auditoría reconoce que la responsabilidad de la realización de la auditoría externa y el dictamen de la auditoría externa recae enteramente en el auditor externo, su mandato le exige "debatir con el auditor externo la naturaleza y el alcance de cada una de las próximas auditorías y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría".

3.1.3 Por lo tanto, el enfoque estructurado en el que se basa la realización de la auditoría externa de los FIDAC da lugar a una relación de trabajo constructiva y productiva con el auditor externo y permite al Órgano de Auditoría conocer el alcance y el enfoque previstos de la auditoría, incluida la evaluación de los componentes de alto riesgo, así como el calendario de presentación de los informes de auditoría.

3.2 Examen de la eficacia de la gestión de riesgos de los FIDAC

Gestión de riesgos

3.2.1 La gestión de riesgos es una de las principales responsabilidades de la Secretaría. El mandato del Órgano de Auditoría le exige examinar la eficacia de los procedimientos de gestión de riesgos de los FIDAC, en especial por lo que se refiere a los riesgos institucionales, financieros y operacionales. Su programa de trabajo prescribe una serie de actividades que influyen en el proceso de gestión de riesgos de los Fondos, así como en sus sistemas de gestión y operacionales.

3.2.2 El Órgano de Auditoría procura supervisar con carácter permanente la forma en que la Secretaría aborda la cuestión de los riesgos y al mismo tiempo cumple sus obligaciones en cuanto a la gestión de las actividades de los FIDAC. Si bien corresponde a la Secretaría identificar y gestionar los riesgos, la supervisión ejercida por el Órgano de Auditoría consiste en asegurarse de que el marco de gestión de riesgos de la Secretaría sea adecuado y de que el enfoque que aplica para mantener estrictos controles internos sea efectivo.

3.2.3 El Órgano de Auditoría ha continuado prestando atención a los riesgos específicos que plantean los aseguradores que no son miembros del International Group of P&I Associations (aseguradores no IG). En las sesiones de octubre de 2018 de los órganos rectores se presentó el documento

IOPC/OCT18/5/5/1, que contenía un informe provisional acerca de este tema, tras lo cual el Órgano de Auditoría ha organizado reuniones con la Secretaría y ha continuado analizando posibles actividades de mitigación de riesgos y el camino a seguir. En el documento IOPC/OCT19/5/5/1 el Órgano de Auditoría presentará otro informe provisional sobre el tema.

- 3.2.4 El Órgano de Auditoría también ha seguido de cerca las novedades en relación con la propuesta del Director de encargar el desarrollo de un programa enfocado en riesgos de la auditoría interna. Tras la preparación de una evaluación de necesidades en materia de auditoría interna se ha procedido a designar consultores externos y ya se ha concluido el primer proyecto en la materia, relativo a los riesgos y la protección de la infraestructura informática. Están previstos otros proyectos sobre ámbitos de riesgo principales, actividad que el Órgano de Auditoría considera de utilidad para el proceso de gestión de riesgos en general.

Órgano Asesor de Inversiones (OAI)

- 3.2.5 El Órgano de Auditoría, aunque reconoce el mandato separado y diferente del Órgano Asesor de Inversiones (OAI), ha encontrado particularmente útil para el ejercicio de su propio mandato conocer a fondo las opiniones del OAI sobre los riesgos financieros y de las inversiones, y la forma en que enfoca la exposición al riesgo cambiario y la política de cobertura. En su reunión de abril de 2019 se ofreció al Órgano de Auditoría una presentación exhaustiva sobre las actividades del OAI y sus impresiones acerca de la situación y los riesgos actuales.

3.3 Examen de los estados e informes financieros de los FIDAC

- 3.3.1 En la reunión de abril de 2019, el auditor externo presentó al Órgano de Auditoría un informe provisional de su labor de auditoría realizada en marzo de 2019, y en junio de 2019 un informe final después de su auditoría definitiva de los estados financieros de 2018. El Órgano de Auditoría además celebró una sesión a puerta cerrada con el auditor externo sin la presencia de miembros de la Secretaría en sus reuniones de abril y junio de 2019.

- 3.3.2 Al igual que en años anteriores, el Órgano de Auditoría confió en que la auditoría externa le ofreciera una garantía razonable de que los estados financieros no contenían inexactitudes importantes fruto de fraude o de error. En su examen de los estados e informe financieros de los FIDAC se aseguró de que guardaran la debida integridad y coherencia y además tuvo en cuenta las conclusiones y observaciones del auditor externo. Asimismo, ha examinado las medidas adoptadas por el Director en relación con las recomendaciones formuladas por el auditor externo acerca de los estados financieros de 2018.

- 3.3.3 **Recomendación a los órganos rectores:** conforme a su examen de los estados financieros y al estudio de todos los informes y las observaciones pertinentes del auditor externo, y a la luz de las garantías brindadas por los resultados de la auditoría externa, el Órgano de Auditoría recomienda que el órgano rector pertinente apruebe los estados financieros del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018.

3.4 Fomento de la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de los FIDAC

- 3.4.1 Como parte de su mandato, el Órgano de Auditoría debe promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría en los FIDAC, una responsabilidad esencial que asume valiéndose de diversos medios.

- 3.4.2 El Órgano de Auditoría se reúne tres veces al año y trabaja según un orden del día estructurado y un programa de actividades detallado. El asistente ejecutivo de la Oficina del Director se desempeña como su secretario. El Órgano de Auditoría desarrolla su programa de trabajo de acuerdo con un ciclo anual de actividades programadas que imprimen la debida coherencia y rigor a su enfoque y a sus

interacciones. Por medio de su programa de actividades y de su informe anual a los órganos rectores ha procurado dejar clara la naturaleza de sus interacciones con diversas entidades (es decir, la Secretaría, el auditor externo y el OAI).

3.4.3 Las reuniones del Órgano de Auditoría constituyen un foro de debate de diversos temas relacionados con su mandato y cuentan con la participación del Director, el Director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración y representantes del auditor externo. Se invita a participar a otros miembros de la Secretaría cuando los puntos del orden del día objeto de examen guardan relación con sus responsabilidades. Mediante estas reuniones el Director también mantiene al Órgano de Auditoría plenamente informado de las actividades de los FIDAC, incluidas las novedades acaecidas en relación con los siniestros y los resultados de las reuniones intersesiones.

3.4.4 La participación periódica en sus reuniones de uno o más presidentes de los órganos rectores también sirve para fomentar una comunicación eficaz. El presidente del Órgano de Auditoría y el experto externo asisten a las sesiones de los órganos rectores para informar de las actividades del Órgano de Auditoría. Otros de sus miembros también asisten a dichas sesiones, ya sea a las extraordinarias normalmente celebradas en abril o a las ordinarias normalmente celebradas en octubre, lo que permite al Órgano de Auditoría adquirir un mejor conocimiento de la labor de los FIDAC y una comprensión de las perspectivas y opiniones de los Estados Miembros acerca de cuestiones y novedades importantes.

3.5 Gestión del proceso de selección del auditor externo

3.5.1 El programa de actividades del Órgano de Auditoría requiere la presentación de una declaración anual a los órganos rectores sobre la eficacia de la relación entre la auditoría externa y los FIDAC. Al examinar la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo, el Órgano de Auditoría tiene en cuenta los siguientes elementos:

- a) la eficacia de la relación de trabajo con el Órgano de Auditoría y la Secretaría de los FIDAC;
- b) la eficacia del proceso de auditoría y la evaluación de los riesgos clave;
- c) la calidad del examen de los estados financieros;
- d) la comunicación de las cuestiones clave entre las partes; y
- e) la independencia y rentabilidad del auditor externo.

3.5.2 La declaración relativa a la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo figura en el apéndice II.

3.5.3 En el transcurso de 2019 el Órgano de Auditoría también se ha ocupado activamente del nombramiento del auditor externo, cuyo mandato llega a su término tras la auditoría de los estados financieros del presente año contable. En la sesión de abril de 2019 de los órganos rectores se presentó un documento (IOPC/APR19/6/1) en que se planteaban las diversas opciones y se adoptó el camino a seguir recomendado. El Órgano de Auditoría hizo su examen de BDO International en su reunión de junio, cuyas conclusiones y recomendación para los años contables de 2020 y siguientes figuran en el documento IOPC/OCT19/6/1.

3.6 Realización de cualesquiera otras tareas o actividades solicitadas por los órganos rectores de los FIDAC

El mandato del Órgano de Auditoría contempla el emprendimiento de cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los FIDAC; sin embargo, durante el ejercicio examinado no se han llevado a cabo actividades de este tipo.

4 Conclusiones

- 4.1 El Órgano de Auditoría considera que la eficacia del sistema de controles internos ejercidos por la Secretaría sobre los informes financieros, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos es un elemento crucial para la viabilidad y la veracidad a largo plazo de los FIDAC. Por otra parte, la labor del auditor externo contribuye a garantizar que las actividades de los FIDAC se realicen de conformidad con normas y procedimientos reconocidos.
- 4.2 El Órgano de Auditoría se siente complacido una vez más de que el Director comparta esta opinión y lleve a cabo la gestión de los FIDAC en consecuencia.
- 4.3 Para concluir, quiero dar las gracias a mis colegas del Órgano de Auditoría por la ardua labor realizada en el último año y la comprensión que han demostrado de las circunstancias difíciles en que se preside el Órgano de Auditoría. Deseo también agradecer a todos los miembros de la Secretaría la considerable asistencia prestada para ayudarnos a desempeñar nuestras responsabilidades y a los presidentes de los órganos rectores que asistieron a nuestras reuniones o que de otro modo aportaron acertados consejos en nuestras deliberaciones.

[firmado]
Makoto Harunari
Presidente del Órgano de Auditoría común
22 de agosto de 2019

* * *

APÉNDICE I

Programa del plan de trabajo del Órgano de Auditoría de 2017 a 2020

1. Contribuciones del Órgano de Auditoría al ciclo de auditoría externa		
1.1. Examen del informe de planificación del auditor externo/contribución a la estrategia de la auditoría	Anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica
1.2. Examen, con observaciones, del informe provisional del auditor externo	Anual Reunión de marzo/abril del Órgano de Auditoría	Actividad básica
1.3. Examen, con observaciones, del informe completo y las recomendaciones del auditor externo	Anual Reunión de junio del Órgano de Auditoría	Actividad básica
1.4. Supervisión de la respuesta del Director a las recomendaciones del auditor externo	Semestral De junio a diciembre Examen en la reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica
2. Actividades del Órgano de Auditoría sobre la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión y finanzas de las Organizaciones		
2.1. Examen del proceso de gestión de riesgos, sistemas de procedimientos operacionales y controles internos	En curso	Actividad básica
2.2. Examen del Registro de riesgos clave	Anual Reunión de junio del Órgano de Auditoría	Actividad básica
2.3. Examen con la Secretaría de mejoras al sistema de tramitación de reclamaciones en línea	En curso Iniciado en junio de 2011 Información periódica al Órgano de Auditoría	Actividad rotativa
2.4. Contribución del Órgano de Auditoría al examen de la Secretaría del proceso operativo, de la identificación de riesgos y de las estrategias de mitigación	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio	Actividad ocasional
2.5. Informe a los órganos rectores sobre la eficacia de 1) las medidas de política sobre la falta de presentación de informes sobre hidrocarburos y 2) la Resolución N.º 11 (octubre de 2009) sobre contribuciones pendientes	CONCLUIDO Nuevas resoluciones adoptadas por los órganos rectores en abril de 2016	Actividad ocasional
3. Examen por el Órgano de Auditoría de los estados e informes financieros de las Organizaciones		
3.1. Examen de la presentación de los estados financieros/principios contables	Anual Reunión de diciembre del Órgano de Auditoría	Actividad básica
3.2. Examen de los estados financieros	Anual Reuniones de abril/junio del Órgano de Auditoría	Actividad básica
3.3. Supervisión de la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	En curso	Actividad básica

4. Actividades del Órgano de Auditoría para promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones		
4.1. Creación de un foro para examinar asuntos relacionados con los sistemas de gestión/finanzas, gestión de riesgos y auditoría externa.	Reuniones del Órgano de Auditoría a lo largo del ejercicio	Actividad básica
4.2. Informe anual para los órganos rectores sobre actividades prescritas en el mandato	Anual Octubre	Actividad básica
4.3. Reunión con el Órgano Asesor de Inversiones	Bianual Reuniones de diciembre/junio del Órgano de Auditoría	Actividad básica
4.4. Estudio/fomento de las buenas prácticas de los comités de auditoría	En curso	Actividad básica
4.5. Fomento de las comunicaciones eficaces entre el Órgano de Auditoría, la Secretaría, los órganos rectores, el Órgano Asesor de Inversiones, etc.	En curso	Actividad básica
4.6. Examen trienal del funcionamiento del Órgano de Auditoría	1) Proceso de autoevaluación y presentación de informe a los órganos rectores en abril de 2017, incluida la respuesta a las recomendaciones del auditor externo 2) Los órganos rectores decidieron mantener el mandato y composición actuales (6 + 1) del Órgano de Auditoría 3) El sexto Órgano de Auditoría elaborará el formato del próximo examen (en 2020).	Actividad básica/rotativa
5. Gestión por el Órgano de Auditoría del proceso de selección del auditor externo		
5.1. Declaración anual a los órganos rectores	Anual Como parte del informe del presidente del Órgano de Auditoría a las sesiones de octubre	Actividad básica
5.2. Preparación del proceso de selección y recomendación a los órganos rectores	Informar a los órganos rectores en octubre de 2019 acerca del nombramiento del auditor externo para el año contable de 2020	Actividad rotativa
6. Otras tareas o actividades emprendidas por el Órgano de Auditoría solicitadas por los órganos rectores de los Fondos		
Examen del artículo 7 del Reglamento interior del Fondo de 1992 respecto de la cuestión de los pagos provisionales	CONCLUIDO Adoptado por los órganos rectores en octubre de 2016	Actividad ocasional

* * *

APÉNDICE II

Declaración del Órgano de Auditoría con respecto a la eficacia de la relación entre los FIDAC y el auditor externo

Conforme a lo dispuesto en la directiva presentada por los órganos rectores de los FIDAC en sus sesiones de octubre de 2010, el Órgano de Auditoría presta atención a la eficacia con la que el auditor externo desempeña sus responsabilidades con respecto a los FIDAC.

A este respecto y por el periodo que se examina, el Órgano de Auditoría considera que la estructura, el enfoque, el alcance y la cobertura del proceso de auditoría son pertinentes y exhaustivos.

El Órgano de Auditoría considera que el examen de los estados financieros efectuado por el auditor externo es completo y sistemático. Los resultados del proceso de auditoría se notifican con claridad y puntualidad. La labor del auditor externo y los resultados del proceso de auditoría contribuyen a garantizar el cumplimiento de los principios contables, reglamentos, normas y procedimientos de los FIDAC.

El Órgano de Auditoría estima también que la labor del auditor externo en el examen de los procedimientos y procesos operacionales ha contribuido a garantizar la idoneidad de los controles internos.

El Órgano de Auditoría considera que el auditor externo desempeña sus funciones con un enfoque objetivo e independiente, al tiempo que mantiene una relación de trabajo eficaz y profesional con el Director y la Secretaría. Del mismo modo, la relación de trabajo entre el auditor externo y el Órgano de Auditoría es constructiva y está debidamente enfocada.

En general, el Órgano de Auditoría opina que la labor del auditor externo es eficaz y aporta un valor tangible a las actividades de los FIDAC.
